

Falange Española y la legalización del Partido Comunista

Don Raimundo Fernández Cuesta, presidente de la Junta Nacional de Falange Española de las JONS, nos escribe a propósito de la información de YA (día 13, pág. 18) en la que se publica una nota de Falange Española de las JONS sobre la legalización del Partido Comunista Español, con su texto incompleto. Ruego la publicación del texto íntegro de la nota oficial redactada, e invoca para ello la vigente ley de Prensa. Ignoramos qué derecho de dicha ley es el que puede ser invocado para ello, pero publicamos, para conocimiento de nuestros lectores, el tercer párrafo de dicha nota, que fue omitido en nuestra información de última hora y que es una de las consideraciones por las cuales califican de "fraude histórico, político y jurídico" el reconocimiento del Partido Comunista.

"Que al discutirse en las Cortes el proyecto de ley de reforma del Código Penal, en el punto relativo a la ilicitud penal de las asociaciones políticas, el ponente defensor de dicho proyecto de ley dijo textualmente: "Que en el artículo 172, en su punto tercero, se castigaba no sólo las asociaciones que persiguiesen la subversión violenta, sino también la destrucción, sea violenta o no, del orden jurídico, político, social o económico", y se preguntaba "si cabía imaginar un partido comunista que no se proponga la destrucción de ese orden". Y añadía, además, que con la redacción sugerida por la Comisión de Justicia y aprobada por el pleno del órgano legislativo podía obtener la más absoluta tranquilidad, en el sentido de que el sistema que se propone no sólo es el más técnico, sino el más seguro y el más eficaz, y que si el ponente que os habla creyese lo contrario, sería el primero en votar NO".

Declaraciones que fueron corroboradas por el ministro de Justicia al decir "que el Gobierno asume el dictamen que nos ofrece la Comisión de Justicia, y que, en cuanto a la sugerencia, acepta de antemano la decisión que el pleno adopte al respecto".